



UNICAJA BANCO, S.A.

1.- COMISIÓN DE ESTUDIO

0,50 % sobre el límite de riesgo concedido, a percibir una sola vez a la formalización de la operación.

Mínimo 60,10 euros.

2.- COMISIÓN POR RENOVACIÓN DE CONTRATO

0,25 % sobre el límite de riesgo en vigor en el momento de la renovación, a cobrar anualmente al titular en el momento de la misma.

Mínimo 30,05 euros.

3.- COMISIÓN GESTIÓN DE REMESAS

0,20 % sobre el importe de cada factura a cobrar cada vez que se reciba una remesa de facturas para gestionar su pago, con un mínimo de 0,15 euros por factura.

4.- COMISIÓN DE INCIDENCIA

Se considera incidencia en este contexto, toda modificación sobre el estado y datos de las facturas al entrar en la cartera para su gestión de pago o anticipo, así como su anulación y reclamación antes de vencimiento, ordenada por el cliente.

Se percibirá 3,01 euros por factura modificada.

5.- COMISIÓN POR ANTICIPO DE COBRO AL PROVEEDOR

0,25 % sobre el importe de cada factura abonada anticipadamente al proveedor a petición expresa del mismo, con un mínimo de 5 euros por factura.